



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Viernes, 10 de marzo de 1978

Núm. 58

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.934

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Miguel Rived Reynés ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un conjunto de accesorios y una mesa «Maquet» para el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.935

Por decreto de la Presidencia de esta Corporación número 304, de fecha 20 de febrero de 1978, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada por esta Corporación para la provisión de dos plazas de auxiliares puericultoras, pertenecientes al grupo otro personal de servicios especiales de esta Excelentísima Diputación Provincial, y que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos: Doña María de los Ramos Montes Lozano y doña María-Antonia Ruiz Sarramián.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Se abre un plazo, a efectos de reclamaciones, de quince días hábiles, si-

guientes a la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», para los posibles perjudicados.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.936

Por decreto de la Presidencia de esta Corporación número 305, de fecha 20 de febrero de 1978, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada por esta Corporación para la provisión de dos plazas de matronas, pertenecientes al grupo de funcionarios de Administración especial de esta Excma. Diputación Provincial, y que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos: María-Concepción Féliz Díaz y Ana-María Charro Martínez.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Se abre un plazo, a efectos de reclamaciones, de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», para los posibles perjudicados.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.937

Por decreto de la Presidencia de esta Corporación número 307, de fecha 20 de febrero de 1978, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada por esta Corporación para la provisión de dos plazas de preceptores, pertenecientes al grupo de Administración especial de esta Excma. Diputación Provincial, y que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos: Don Eulogio-Clemente Vidal Fayos y don Pedro Elías Moliner Mallén.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Se abre un plazo, a efectos de reclamaciones, de quince días hábiles, si-

guientes a la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», para los posibles perjudicados.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.938

Por decreto de la Presidencia de esta Corporación número 306, de fecha 20 de febrero de 1978, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada por esta Corporación para la provisión de siete plazas de practicantes, encuadradas dentro del grupo de funcionarios de Administración especial de esta Excma. Diputación Provincial, y que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos: Don Antonio Lasa Buj, don José-María Ortiz Campos, don Gregorio Goñi Ortiz, don Rogelio del Río Esteban, don Adolfo Espiau Faló, don José-Luis Lorente Gabasa y don Jesús Vitaller Conde.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Se abre un plazo, a efectos de reclamaciones, de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», para los posibles perjudicados.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 1.939

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de una grúa hidráulica telescópica, a instalar sobre un camión, con destino a los servicios dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas,

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 4.750.000.

Plazo de entrega: No superior a los sesenta días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 76.250 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.940

Es objeto de la presente subasta la adjudicación de las licencias que autorizan la ocupación de la vía pública con puestos de venta de helados, por el tiempo que media entre el 1.º de abril y el 31 de octubre de 1978.

Tipo de licitación, en alza. — El indicado en el pliego de condiciones para cada puesto.

Verificación de pago. — En el acto de la subasta.

Garantía provisional. — 100 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general de este Excelentísimo Ayuntamiento, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas. Durante los primeros ocho días del indicado plazo se admitirán reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza a 3 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día de de 1978, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las licencias administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con carritos y puestos de helados, se compromete a instalar un puesto o carrito en el emplazamiento número, sito en, por la cantidad de (en letra y número).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.875

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 36-78.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea SET Malpica-Alfajarín, junto al kilómetro 339'2 de la carretera nacional núm. 2.

Término: ET Rivero.

Longitud: 1.921 metros.

Recorrido: Término municipal de Alfajarín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en Alfajarín.

Presupuesto: 1.064.130 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.876

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones

eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 22-78.

Tensión: 15 KV (un circuito).

Origen: ET piscinas.

Término: ET «Harinas la Parra».

Longitud: 1.719 metros.

Recorrido: Término municipal de Epila.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución en Epila.

Presupuesto: 1.032.300 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.877

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo caseta, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 25-78.

Emplazamiento: Término de Maleján (calle Norte).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico a la cooperativa de viviendas.

Presupuesto: 867.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.878

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo semisótano, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 35-78.

Emplazamiento: Zaragoza (calle de La Ripa, núm. 11, esquina a la calle Lacoma).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0°/380-0°/220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 831.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.879

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su línea acometida, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 24-78.

Emplazamiento: Alforque.

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-10-0°/380-0°/220 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 1.257 metros de longitud, que arrancará de la línea La Zaida-Alforque.

Presupuesto: 1.846.975 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.880

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 16-78.

Tensión: 15 KV.

Origen: Centro de distribución de Pedrola.

Término: Centro de maniobras de Remolinos.

Longitud: 9.600 metros.

Recorrido: Término municipal de Remolinos.

Centro de maniobras: Se compondrá de un edificio de una planta, con cuatro celdas para líneas de salida y una celda para la instalación del autotransformador de 15-5 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución en la zona.

Presupuesto: 14.161.163 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.881

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 33-78.

Emplazamiento: Término municipal de Alfajarín, próximo al casco urbano.

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-10-0°/380-0°/220-0°/127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 241 metros de longitud, que arrancará del apoyo núm. 7 de la línea de circunvalación de Alfajarín.

Presupuesto: 855.300 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.882

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 34-78.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea de circunvalación de Villanueva de Gállego.

Término: ET de «Renfe».

Longitud: 244 metros.

Recorrido: Término municipal de Villanueva de Gállego.

Finalidad de la instalación: Atender el servicio de «Renfe».

Presupuesto: 432.160 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.883

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 23-78.

Emplazamiento: Término municipal de Trasmoz.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-10-0°/230-0°/133 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de Trasmoz.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 47 metros de longitud.

Presupuesto: 617.070 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.884

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 38-78.

Emplazamiento: Zaragoza (Oviedo, número 61).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 15-10-0°/380-0°/220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 783.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.885

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, núm. 132).

Referencia: AT 50-78.

Tensión: 132 KV (doble circuito).

Origen: Apoyo 303 de la línea Lérida-Escatrón.

Término: Subestación exterior de Caspe.

Longitud: 3.176 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de Caspe.

Presupuesto: 18.024.748 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 1.º de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.897

Magistratura de Trabajo número 1

En el proceso seguido a instancia de Francisco Campayo Valencia, contra Agustín Nuez Fresco, en reclamación por despido, registrado con el número 918 de 1978, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 21 de febrero, dado el ignorado paradero de Agustín Nuez Fresco, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1978. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de varias partes: de la una, y como

demandante, Francisco Campayo Valencia, asistido del Letrado don Leonardo Camón del Pozo, y de la otra, como demandado, Agustín Nuez Fresco, que no compareció...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Francisco Campayo Valencia, contra Agustín Nuez Fresco, debo declarar y declaro nulo el despido del demandante, condenando a la empresa demandada a readmitirlo en su puesto de trabajo y a abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta su readmisión.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que certifico. Doy fe. — José L. García Ezcurdia. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Agustín Nuez Fresco se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 28 de febrero de 1978. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.887

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 66 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancias de doña María-Victoria Caleyá Sánchez y doña María José Chueca Aznar, en ejecución de auto, con fecha 27 de febrero de 1978 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — Zaragoza a 27 de febrero de 1978. — Dada cuenta, únase a los au-

tos de su razón v, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese contra don Antonio Ramos Larrosa, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 359.000 de principal, según auto de 28 de diciembre de 1977, más la de 70.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael-L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Antonio Ramos Larrosa, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.888

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 42 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Alfonso Fernández Llamas y otros, contra la empresa Escuela de Turismo de Zaragoza y herederos desconocidos de José Luna, en ejecución de sentencia, se ha dictado auto de incidente, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de febrero de 1978. — Resultando que con fecha 14 de febrero de 1978 solicitaron los actores la ejecución de la sentencia de autos al no haberse procedido por la demandada a la readmisión de los mismos, según se manifiesta por los actores, en dicha fecha, ante esta Magistratura, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes, la cantidad de: María Pilar Murillo Fumaz, pesetas 220.000; Alberto García Miguel, pesetas 70.000; María José Estopañán García, 45.000 pesetas; María Concepción Soláns Soterías, 228.000; Adela Navarro Pérez, 252.000; José-Antonio Serrano Morchán, 190.000; María-Pilar Olivares Cidón, 60.000; Jaime Gaspar Auria, 380.000; José-Luis Jerez Zamarbide, 15.000; Alfonso Fernández Llamas, 400.000 y María Teresa de Jesús Alonso, 60.000 pesetas, a las que se condena a la empresa ejecutada a satisfacer a los referidos ejecutantes, debiendo, además, abonar los salarios de tramitación desde el día 15 de julio de 1976 al de hoy, a razón de los salarios expuestos para cada uno en la sentencia de instancia, resultando probado primero.

Notifíquese a la entidad gestora I.N.P. a los efectos dispuestos por la Orden de 15 de octubre de 1976.

Se declara extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de esta resolución.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura.

Y para que sirva de notificación a la empresa Escuela de Turismo de Zaragoza y herederos desconocidos de José Luna, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.895

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 69 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Jesús Torrea Alonso, contra la empresa "Zaragoza y Barcelona", S. A. ("Zarbasa"), en ejecución de sentencia, con fecha 3 de marzo de 1978 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Zaragoza y Barcelona", S. A. ("Zarbasa"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 38.962 pesetas de principal, más la de 7.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.477 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Practíquense las averiguaciones, conforme al artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael-L. Alcázar Carrillo." (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Zaragoza y Barcelona", sociedad anónima ("Zarbasa"), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.889

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 49 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Crisanto Machín Lacuey

y otros, contra "Mecanizados Olmo" en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 23 de febrero de 1978. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Mecanizados Olmo", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.321.600 pesetas de principal, más la de 130.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Mecanizados Olmo", por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 2 de marzo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.898

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 541 de 1978, promovidos por la Delegación de Trabajo, en nombre de Pedro López Estepa, Jesús Alonso Bueno, Juan-José Pacha Cerro, Francisco Estévez Piernagorda, Pablo Millán Abansés, Consuelo Ochoa Sebastián y María-Begoña González Catalán, contra "Sorrocas", S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que admitiendo la comunicación-demanda que ha dado lugar a la tramitación de oficio de este proceso, debo condenar y condeno a la empresa "Sorrocas", S. L., a satisfacer a Pedro López Estepa, 67.599 pesetas; a Jesús Alonso Bueno, 91.483; a Juan-José Pacha Cerro, 24.143; a Francisco Estévez Piernagorda, 52.643; a Pablo Millán Abansés, 47.427; a Consuelo Ochoa Sebastián, 100.800, y a María-Begoña González Catalán, pesetas 66.193, por el concepto de indemnización por cese autorizado.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la

cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada "Sorrocas", sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.911. Orcajo
- 1.915. Mainar
- 1.918. Quinto
- 1.919. Puendeluna
- 1.920. Ardisa
- 1.922. Farlete
- 1.925. Vera de Moncayo
- 1.928. Valpalmas
- 1.929. Arándiga
- 1.930. Fuentes de Ebro
- 1.964. Villanueva de Jiloca
- 1.965. Torralba de los Frailes

Cuenta de caudales

- 1.925. Vera de Moncayo
- 1.929. Arándiga

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 1.927. Tarazona

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.911. Orcajo
- 1.915. Mainar
- 1.918. Quinto
- 1.919. Puendeluna
- 1.920. Ardisa
- 1.922. Farlete
- 1.924. Uncastillo
- 1.925. Vera de Moncayo
- 1.928. Valpalmas
- 1.929. Arándiga
- 1.930. Fuentes de Ebro
- 1.964. Villanueva de Jiloca
- 1.965. Torralba de los Frailes

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.911. Orcajo
- 1.915. Mainar
- 1.918. Quinto
- 1.919. Puendeluna
- 1.920. Ardisa

- 1.922. Farlete
- 1.925. Vera de Moncayo
- 1.928. Valpalmas
- 1.929. Arándiga
- 1.930. Fuentes de Ebro
- 1.964. Villanueva de Jiloca
- 1.965. Torralba de los Frailes

Expediente de suplemento de crédito

- 1.932. Villanueva de Gállego

Liquidación del presupuesto ordinario

- 1.854. Isuerre
- 1.913. Bagüés
- 1.923. Alpartir
- 1.925. Vera de Moncayo

Padrón de arbitrios municipales por diferentes conceptos

- 1.930. Fuentes de Ebro

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos

- 1.851. Utebo
- 1.926. Villanueva de Huerva
- 1.930. Fuentes de Ebro
- 1.962. Pozuelo de Aragón

Padrón tasa recogida de basuras

- 1.912. Utebo

Presupuesto municipal ordinario

- 1.914. Bagüés
- 1.921. Quinto
- 1.932. Villanueva de Gállego

Rectificación del padrón de habitantes

- 1.962. Pozuelo de Aragón

Relación de deudores y acreedores

- 1.854. Isuerre
- 1.923. Alpartir

Núm. 1.909

A T E A

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial del "Icona", y con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, de no presentarse reclamaciones contra las mismas, a las catorce horas en que transcurran veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta del siguiente aprovechamiento:

Maderas

Mil treinta y dos pinos en pie y con corteza, equivalentes a 161 metros cúbicos de madera, en el monte número 94, propiedad de este Ayuntamiento, denominado "La Sierra".

Precio de tasación: 193.200 pesetas. Precio índice, 241.500 pesetas.

Se trata de pino pinaster y carrasco. Corteza, 30 por 100.

Los pliegos se presentarán hasta las trece horas del día señalado para la subasta, todos los días hábiles, en horas de oficina.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación, y la definitiva, el 10 % del remate, debiendo ser depositada a los cinco días de haber hecho la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 % de la tasación, documento nacional de identidad y carnet o certificado de empresa del licitador, debiendo reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre.

Todos los gastos que lleve consigo esta subasta, de anuncios, gestión técnica, contrato, escritura, Mutualidad, reintegros, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo, condiciones y hora señalada.

Atea a 27 de febrero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.961

MOYUELA

Habiendo sido aprobado por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales el proyecto de tarifas por suministro de agua de esta localidad, se expone dicho proyecto y las Ordenanzas y Reglamentos para el suministro de agua potable por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones, encontrándose dicha documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moyuela, 3 de marzo de 1978. — El Alcalde, Jesús Baquero.

Núm. 1.963

POZUELO DE ARAGON

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento agrícola de la finca rústica denominada «Prado Carnicero», sita en este término municipal, propiedad de esta Corporación, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pozuelo de Aragón a 3 de marzo de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.908

TARAZONA

Por acuerdo municipal, autorizadas por la Superioridad y sin reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncian las subastas de los aprovechamientos de madera en el Moncayo, que se expresan seguidamente, con plazo de ejecución del año en curso:

850 pies de pino, con 345 metros cúbicos, en rodal 13, lote primero; tasación, 759.000 pesetas; precio índice, 948.750 pesetas; 15 por 100 de corteza.

600 pies de pino, con 170 metros cúbicos, en rodal 13, lote segundo; tasación, 374.000 pesetas; precio índice, 467.500 pesetas; 15 por 100 de corteza.

453 pies de pino, con 140 metros cúbicos, en rodal 16; tasación, pesetas 308.000; precio índice, 385.000 pesetas; 15 por 100 de corteza.

480 pies de pino, con 244 metros cúbicos, en rodal 21; tasación, pesetas 536.800; precio índice, 671.000 pesetas; 15 por 100 de corteza.

Deberán cortarse todos los pies, hasta 5 centímetros, en punta delgada.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

Las fianzas provisionales serán del 5 por 100 sobre los respectivos tipos de licitación, y las definitivas, del 10 por 100 sobre los respectivos precios de adjudicación.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas, en esta Casa Consistorial, a partir de las doce horas.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de las adjudicaciones definitivas vendrán obligados los rematantes a ingresar el importe del 50 por 100 de sus aprovechamientos y las elevaciones de fianzas, así como los demás gastos a su cargo. El restante 50 por 100 deberá ser ingresado a los sesenta días del pago del primero.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo, en su caso, dentro de los ocho días hábiles siguientes a las adjudicaciones provisionales.

Tarazona, 3 de marzo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de pies de pino del Moncayo, con un volumen de metros cúbicos, las acepta y ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.886

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 43. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de febrero de 1978. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de pri-

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 1.793

SORA BUISAN (Teresa), de 32 años, natural de Caspe, casada con Jesús Tabuena Cintora en 1970 y vecina de Ainzón (Zaragoza), en avenida Pintor Goya, núm. 9, en el término de diez días comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarazona para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 24 de febrero de 1978, sumario número 1 de 1978, sobre abandono de familia, contra la misma, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.859

OLIVER MIGUEL (José), hijo de Miguel v de Solvería, natural de Castiliscar (Zaragoza) y vecino de Sádaba (Zaragoza), con domicilio en la calle Ermita, sin número, de estado casado, de profesión albañil, de 21 años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, color sano, que se ausentó del Hospital Militar de Zaragoza, donde se encontraba ingresado en dicho establecimiento en observación, encartado en la causa ordinaria número 640 de 1977, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don José Sancho Hernando, Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, en la mencionada plaza de Zaragoza.

Juzgados
de Primera Instancia

Núm. 1.835

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, embargada como propiedad de la demandada "Distribuidora de Máquinas", S. A., en juicio ejecutivo número 61 de 1975, seguido en este Juzgado a instancia de don José Luis Gálvez Campos, representado por el Procurador señor Bibián, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que la certificación del Re-

gistro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca: Local entreplanta comercial, entre la planta baja número 1 y el piso primero a la izquierda, mirando por la fachada principal, y derecha subiendo la escalera, forma un local susceptible de divisiones y mide 135 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda: frente entrando, con hueco de escaleras y ascensor y local entreplanta izquierda subiendo las escaleras; izquierda o Sur, calle urbanizada; derecha entrando o Norte, acera que une a calle nueva, antes camino carreril a Erchina, y fondo u Oeste, con acera que le separa de finca de Agueda a Alcorta. Cuota de participación en elementos comunes, 8 por 100, de la casa número 3 del polígono 10 de Cestona. Inscrito al folio 233 vuelto, tomo 741 del archivo 45 de Cestona, finca número 1.967.

Tasado pericialmente en 3.172.970 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.782

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 761 de 1977-C, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Jesús Rodríguez Rupérez, doña Carmen Rubio Cámara y don Mariano Rodríguez Rupérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que consta en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán sub-

mera instancia número 2 de los de esta ciudad, donde se presentó la demanda, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial", S. A., con domicilio central en Madrid, por su Procurador don Joaquín Enciso Palacio, dirigida por el Abogado don Manuel Montero Martín, y dirigiéndose la demanda contra la entidad "Refractarios Industriales", S. A., con domicilio en esta ciudad, y contra la Abogacía del Estado, en su especial representación de la Administración pública, teniendo por objeto el juicio el mejor derecho a reintegrarse de préstamos concedidos al hoy rebelde, con garantía hipotecaria por parte del tercerista, y con la garantía de la preferencia legal que el Estado tiene respecto al cobro de impuestos debidos por dicha sociedad incomparecida...

Fallamos: Que dando lugar en parte a la presente apelación, y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos el mejor derecho de la actora "Banco de Crédito Industrial", S. A., a ser reintegrada de los préstamos garantizados con hipotecas constituidas sobre la fianza número 61.589, propiedad de "Refractarios Industriales", S. A., que se describe en el segundo considerando de esta sentencia, con fechas de inscripción de 29 de julio de 1967, en garantía de préstamo de 30.000.000 de pesetas, primera hipoteca, y con fecha 17 de diciembre de 1968 segunda hipoteca, en garantía de un segundo préstamo de pesetas 27.000.000, ambas inscripciones obrantes en el Registro de la Propiedad núm. 1 de esta capital, con preferencia a este reintegro, sobre los créditos tributarios a favor del Estado por contribución urbana y otros conceptos, correspondientes a los años 1970 a 1974, y que gravan la mencionada finca, que fue objeto de expediente de apremio seguido por la Recaudación de Tributos de la Zona Tercera de esta misma ciudad. Asimismo debemos condenar y condenamos a las entidades demandadas a estar y pasar por las precedentes declaraciones. No ha lugar a las restantes peticiones de parte ni a condena especial de costas en ninguna de las instancias.

Firme que sea esta sentencia, remítase por certificación literal, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada no comparecida "Refractarios Industriales", S. A., expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

De la propiedad de don Jesús y don Mariano Rodríguez Rupérez:

Nave industrial sita en el Término de Rabal, de esta ciudad, partida "Soto del Cañar", calle denominada Primera Travesía, sin número, y es parte de la parcela número 9 del plano parcelario; tiene una extensión superficial de 910 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados en sólo planta baja 730 metros cuadrados, destinados los restantes a una faja de terreno o espacio libre de 5 metros de ancho a todo lo largo de su lindero de la izquierda Norte entrando, y linda: por la derecha entrando o Sur, en una línea de 25 metros, con la nave número 4 de los vendedores, y en otra línea de 11 metros, con otra nave, también de los vendedores; por la izquierda o Norte, en una línea de 36 metros, con la parcela número 8 del plano de parcelación; por el fondo o Este, con otra nave de los vendedores, y por el frente u Oeste, en una línea de 25 metros, con la calle denominada Primera Travesía. Inscrita al tomo 768, folio 137, libro 179, finca 10.570, y responde de 1.324.000 pesetas de capital y 264.000 pesetas para costas y gastos, valorándose, a efectos de subasta, en 4.100.000 pesetas.

De la propiedad de doña Carmen Rubio Cámara:

1. Piso séptimo, letra D, de la séptima planta alzada, de unos 76 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de la escalera, patio de luces interior derecha y piso letra C de la misma planta; por la derecha entrando, con patio de luces interior derecha y piso C de igual planta; por la izquierda, con el piso E de la misma planta, y por el fondo, con el paseo de María Agustín. Inscrito al folio 237 del tomo 621, libro 378 de la sección primera, finca número 27.860; valorado, a efectos de subasta, en 1.060.000 pesetas.

2. Piso séptimo, letra C, en la séptima planta alzada, de unos 75 metros y 14 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de la escalera, pisos B y D de igual planta y patio de luces interior derecha; por la derecha entrando, con piso B de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces interior derecha y piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con el paseo de María Agustín. Inscrito al folio 234 del tomo 621, libro 378 de la sección primera, finca número 27.858. Valorado, a efectos de subasta, en 1.060.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.900

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4, en los autos de juicio ejecutivo núm. 514 de 1977-B, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Manuel Herrera Fernández y doña Obdulia López Martínez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por resolución de esta fecha, y por ser desconocido el paradero de dichos demandados, se les notifique la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de febrero de 1978. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón y bajo la dirección del Letrado señor García Belenguer, contra los cónyuges don Manuel Herrera Fernández y doña Obdulia López Martínez, mayores de edad y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Manuel Herrera Fernández y esposa, doña Obdulia López Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, de la cantidad de pesetas 51.363'68 de principal, intereses legales pactados anualmente de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido la presente cédula en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 1.957

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 382 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Muebles Kuvalls», S. L., representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Jerónimo Pérez García, vecino de Hospitalet (Barcelona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 540, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 22, de 27 de enero pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.958

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 180 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Olga Puertas Quirosa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Morlanes, núm. 11, cuarto B, para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de marzo próximo y hora de las doce (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones